UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 485

(6 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2026".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoria No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece "Funciones del Rector: …a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales".

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo, debe garantizar que sus servicios de conectividad a Internet se presten de manera segura, confiable y continua, así como mantener una adecuada protección de su infraestructura tecnológica y de la información institucional. En este contexto, y con el propósito de garantizar un nivel adecuado de seguridad

de la información, fortalecer las capacidades de prevención y protección frente a amenazas informáticas internas y externas, y mantener la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, la Universidad Distrital, a través del Programa Red UDNET, considera necesario continuar con el fortalecimiento y actualización de su sistema de seguridad perimetral.

Que se requiere realizar la renovación del licenciamiento, soporte y garantía del sistema de seguridad perimetral Palo Alto Networks PA-3420, implementado en Alta Disponibilidad (HA). Esta renovación permitirá mantener vigentes las capacidades de seguridad, actualización y soporte de la plataforma, garantizando la protección continua de la infraestructura tecnológica y de los sistemas que soportan información y servicios críticos de la Universidad, incluyendo procesos misionales, financieros y de planeación, aplicaciones de misión crítica, portales web, publicación de procesos contractuales y demás servicios institucionales que gestionan o disponen información pública, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información.

Que en este sentido, la necesidad de llevar a cabo el presente proceso, se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, en el rubro de funcionamiento "Paquetes de software", código "*2.1.2.01.01.005.02.03.01.01*" y actividad "*Contratar el licenciamiento de la solución de ciberseguridad perimetral*".

Que corresponde al programa RED UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ejecutar en lo pertinente, las políticas, estrategias y programas previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en concordancia con el lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, al cual le aplica la meta asociada a: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión.

Que el programa Red de Datos debe desarrollar las actividades e indicadores de gestión propuestos en el Plan de Acción 2026. Para cumplir lo anterior, UDNET tiene bajo su responsabilidad las siguientes actividades: 1) Administrar la infraestructura con los servicios que presta la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos para soportar los sistemas y servicios que se encuentran alojados allí, 2) Brindar soporte a los servicios de TI soportados por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos y 3) Tramitar de manera oportuna las acciones relacionadas con la gestión administrativa de Oficina Asesora de Tecnologías e Información y la Unidad de Red de Datos. Así las cosas, se hace necesaria la adquisición de una solución avanzada de ciberseguridad basada en inteligencia de amenazas y análisis continuo de tráfico de red para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como mecanismo para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional, mejorar la visibilidad del tráfico interno y externo, y fortalecer la capacidad de respuesta frente a amenazas avanzadas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA) DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA, ACTUALIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, el valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($439.110.000), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Con cargo al rubro del rubro de funcionamiento "Paquetes de software", código "2,1,2,01,01,005,02,03,01,01" y actividad "Contratar el licenciamiento de la solución de ciberseguridad perimetral."; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4515 del 4 de noviembre de 2026; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 089 del día 27 de octubre de 2026.

Que durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre al 4 de noviembre de 2026 no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 091 del día 5 de noviembre de 2026, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica No. 012 de 2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA) DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA, ACTUALIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 485

(6 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2026".

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que, la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación de los presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA) DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA, ACTUALIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS; de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 485

(6 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2026".

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a **los 6 dias del mes de noviembre de 2026**

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

JOSE ... O PhD.
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	Mónica Liliana Ruiz Cárdenas	Asesora CPS -Oficina de Contracción	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

Pablo Contreras 261129